



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO
Excel Puesto de Bolsa, S. A.
Al 31 de diciembre de 2020**

Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. GENERALES DE EPB.....	4
2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO.	4
3. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.	5
4. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPB.....	7
4.1 CAPITAL Y ESTRUCTURA AL CIERRE DEL AÑO 2020.	7
4.2 DETALLE DE LOS ACCIONISTAS.....	8
5. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPB.....	9
5.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	9
5.2 BREVE RESEÑA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	11
5.3 CAMBIOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	12
5.4 PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	12
5.5 POLITICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	13
5.6 POLITICA DE RETRIBUCIÓN DE LA ALTA GERENCIA.....	14
5.7 QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTAS DE LAS REUNIONES.....	15
5.8 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ASESORÍAS RECIBIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2020.....	16
5.9 COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, QUÓRUM Y ACTAS DE REUNIONES. FUNCIONES.	16
5.10 PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉS DE APOYO Y DE LA ALTA GERENCIA.....	28
5.11 INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE EPB.....	28
6. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	30
6.1 CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS DURANTE EL AÑO 2020.....	30
6.2 MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2020 PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.....	31

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

7. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	31
7.1 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OPERACIONES CON VINCULADAS Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS.	31
7.2 OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS.	33
8. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.	37
8.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SUS MODIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2020. ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.	37
8.2 POLÍTICA DE RIESGOS Y SU APLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2020.	37
8.3 FACTORES DE RIESGO EN BALANCE Y FUERA DE BALANCE, Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL AÑO 2020.	38
8.4 PLANES DE MITIGACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS.	40
9. SOBRE EL GRUPO FINANCIERO.	42
9.1 MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA ALTA GERENCIA DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DEL GRUPO FINANCIERO QUE SE INTEGRAN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EPB.	42
9.2 DETALLE DE LAS OPERACIONES MATERIALES ENTRE EPB Y LA SOCIEDAD CONTROLADORA U OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO.	43
10. OTRAS DISPOSICIONES.	44
10.1 PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ELABORADAS DURANTE EL AÑO 2020 O EN PROCESO DE ELABORACIÓN.	44
10.2 POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA.	44
11. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2020.	45
12. AUDITORES EXTERNOS.	46
13. APROBACIÓN DEL INFORME.	46

INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como propósito comunicar la estructura de gobierno corporativo de Excel Puesto de Bolsa, S. A. (en lo adelante, Excel Puesto de Bolsa o EPB), y las buenas prácticas implementadas durante el período que va desde el día primero (1ro.) del mes de enero al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Ha sido elaborado en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV, relativa al “Reglamento de Gobierno Corporativo”, así como de la Circular C-SIMV-2019-07-MV, relativa al ‘Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo’.

1. GENERALES DE EPB.

Excel Puesto de Bolsa tiene como objetivo principal dedicarse a ejercer, de forma habitual y sistemática, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública, ya sea en el mercado bursátil o extrabursátil, así como ofrecer los servicios de estructuración de emisiones, asesoría en finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, en adición a cualquier otra actividad permitida dentro de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-21-MV, relativa al ‘Reglamento para los Intermediarios de Valores’, bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Excel Puesto de Bolsa, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, ha asumido el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar de manera constante los principios y sanas prácticas de buen gobierno corporativo, con el objetivo de mantener la transparencia y la calidad de los servicios brindados.

En línea con el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB ha continuado reforzando los Comités de Apoyo especializados en diferentes ramas, los cuales se han convertido en los pilares para la creación, implementación y monitoreo de las políticas, normas y procedimientos apegados a las buenas prácticas institucionales y normativas.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

El Consejo de Administración de EPB ha cumplido con las funciones que le ha sido atribuidas por la Asamblea General de Accionistas y los Estatutos Sociales de la empresa, sosteniendo reuniones de las cuales se han levantado actas.

Durante el año 2020 los Hechos Relevantes relacionados con el Gobierno Corporativo son los siguientes:

1. Adecuación de EPB al Reglamento de Gobierno Corporativo de la siguiente manera:
 - i. Cambios en la composición del Consejo de Administración, sus Comités de Apoyo y elaboración de sus Reglamentos Internos.
 - ii. Actualización del Código de Gobierno Corporativo, del Código de Ética y Conducta, del Manual de Organización y Funciones, del Manual del Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio, y del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
 - iii. Elaboración o actualización de las siguientes políticas: De sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia, y demás posiciones claves de la sociedad; De remuneración de la alta gerencia; De remuneración del Consejo de Administración; De manejo de información privilegiada; y, De operaciones con partes vinculadas.
2. Emisión de los estados financieros auditados, año 2019.
3. Emisión del Informe de Gobierno Corporativo, año 2019.
4. Designación de nuevo Director General.

Los Hechos Relevantes relacionados con el Gobierno Corporativo de EPB se encuentran publicados en la Oficina Virtual de la SIMV, Sección 'Entrada de Regulación', Categoría 'Hechos Relevantes'. Igualmente se encuentran publicados en la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) <https://bvr.com.do/> y en la página web de EPB <https://www.excel.com.do/puesto-de-bolsa/>.

3. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

El Código de Ética y Buena Conducta de EPB establece las políticas sobre conflictos de interés, su definición y la resolución de estos.

Se entiende por conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, de los asociados, administradores o funcionarios de EPB, se encuentren en oposición con los de la entidad, interfieran con los deberes que le competen a él, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

[excel.com.do](https://www.excel.com.do)

cumplimiento de sus responsabilidades, afectando la imparcialidad propia que debe gobernar todas nuestras actuaciones en desarrollo del objeto social de EPB.

Es política de Excel Puesto de Bolsa, la eliminación y superación de todo conflicto de interés que pueda tener lugar en el desarrollo de la actividad de la empresa en el giro ordinario de los negocios.

Todos los funcionarios y empleados que se encuentren frente a un conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben informarlo oportunamente a la entidad, incluyendo relaciones familiares o personales. Todo funcionario o empleado con acceso a información privilegiada tiene el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a un conflicto de interés.

Todos los funcionarios y empleados de la empresa deberán evitar cualquier situación que pueda involucrar un conflicto entre sus intereses personales y los de EPB, para lo cual deberán seguir las siguientes reglas:

- a) Estricta lealtad, precisión, claridad, seriedad y cumplimiento en el mayor interés de los clientes y la integridad del mercado, garantizando la transparencia de un proceso de formación de precio legítimo en el mercado.
- b) Competencia: Contar con los recursos necesarios, así como con los procedimientos administrativos y contables adecuados para el efectivo control de sus actividades y riesgos, debiendo verificar que los sistemas de acceso y salvaguardas de sus medios informativos son suficientes para tal fin. No podrán aceptar realizar operaciones para las que no dispongan de los recursos y medios adecuados.
- c) Establecer las barreras necesarias para realizar cada función de manera autónoma y establecer las medidas pertinentes para que en la toma de decisiones no surjan conflictos de interés, tanto dentro de EPB como entre distintas compañías que puedan pertenecer al mismo grupo.
- d) Conflicto de Interés: Evitar los conflictos de interés entre clientes, y cuando no puedan evitarse, deben disponer de los mecanismos internos necesarios para resolverlos sin que haya privilegios a favor de ninguno de ellos.
- e) Cuidado y diligencia: Actuar con responsabilidad, cuidado y diligencia, respetando fielmente las instrucciones de sus clientes, o en su defecto, en los mejores términos.

- f) Honestidad e imparcialidad: Actuar de manera honesta e imparcial, sin anteponer sus intereses propios a los de sus clientes, actuando siempre en beneficio de estos y del buen funcionamiento del mercado.
- g) Información de sus clientes: poseer de su cliente toda la información necesaria que los identifique, así como sobre su situación financiera, experiencia en inversión y objetivos de inversión. Dicha información tendrá carácter confidencial no pudiendo ser utilizada en beneficio propio o de terceros, ni para fines distintos para los que se solicita.
- h) Información para sus clientes: Suministrar a los clientes toda la información de que se disponga, que pueda ser relevante para la adopción de decisiones de inversión por parte de ellos. Dicha información debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo, además debe mencionar los riesgos que cada operación conlleva.
- i) Mantener bajo secreto profesional y no divulgar a ninguna persona u autoridad las informaciones o datos confidenciales que Excel Puesto de Bolsa u otras autoridades competentes hayan recibido en el ejercicio de sus funciones. La reserva se entenderá levantada desde el momento en que los interesados hagan públicos el hecho a que aquellas se refieran.
- j) Información para el organismo regulador: Suministrar al organismo regulador y a la BVRD, todas las informaciones que estas les requieran, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo con la normativa vigente.
- k) Cumplimiento de la legalización y de las normas internas: Cumplir las normas que regulan el ejercicio de sus actividades a fin de promover los mejores intereses de sus clientes y la integridad del mercado. Del mismo modo, deben establecer los mismos mecanismos apropiados, a fin de que los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y empleados cumplan con las normas de conducta previstas en el Código de Ética y Buena Conducta, así como para evitar que dichas personas realicen actividades paralelas o fraudulentas con los clientes.

4. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPB.

4.1 CAPITAL Y ESTRUCTURA AL CIERRE DEL AÑO 2020.

Excel Puesto de Bolsa es una empresa subsidiaria de Excel Group Investments, Ltd., la cual cuenta con una amplia gama de servicios financieros para sus clientes en el mercado dominicano a través de sus otras subsidiarias Excel Sociedad Administradora de Fondos

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

de Inversión, S. A. y Excel Consulting, S. R. L., asesorando a sus clientes en actividades relacionadas con los mercados de capitales y administración de inversiones, entregando servicios de banca de inversión, fusiones y adquisiciones, finanzas corporativas, entre otros.

Cuenta con un Capital Social Autorizado de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$300,000,000.00) y un Capital Suscrito y Pagado de Doscientos Setenta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$275,000,000.00) dividido en Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (2,750,000) acciones con valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$100.00) cada una.

Sus accionistas son Excel Group Investments, Ltd. y Excel Consulting, S.R.L., con una participación accionaria de un 99.999998% y 0.000002%, respectivamente. Cada acción da derecho a un voto en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias.

Al cierre del año 2020 la composición accionaria de EPB es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones	Valor Nominal de las acciones	Porcentaje de Participación
Excel Group Investments, LTD.	2,749,999	RD\$274,999,900.00	99.999998%
Excel Consulting, S.R.L.	1	RD\$100.00	0.000002%
Total	2,750,000	RD\$275,000,000.00	100%

4.2 DETALLE DE LOS ACCIONISTAS.

Los datos generales de los accionistas de EPB son los siguientes:

	Excel Group Investments, LTD.	Excel Consulting, S.R.L.
Capital Social	USD\$10,000,000.00	RD\$300,000.00
Capital Suscrito y Pagado	USD\$8,000,000.00	N/A
Objeto Social	Toda actividad de lícito comercio que esté permitida por las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.	Establecer, gestionar e implementar en general negocios de inversiones, promoción, venta, entre otros, para la promoción y fomento de inversiones.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

Consejo de Administración /Gerente General	Presidente: Alberto Y. Cruz Acosta Vicepresidente: Gabriel J. Roig Laporta Secretario: Eduardo A. Cruz Acosta Secretario Asistente: Efialto J. Castillo Pou Tesorera: Darys C. Estrella Mordan	Alberto Y. Cruz Acosta: Gerente Eduardo A. Cruz Acosta: Gerente
Jurisdicción	Islas Vírgenes Británicas	República Dominicana

Los socios fundadores son profesionales experimentados con un amplio conocimiento del mercado bursátil de la República Dominicana, formado por un equipo estable con visión de largo plazo y compromiso permanente.

5. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPB.

La administración de EPB está a cargo de los siguientes órganos, de acuerdo con los poderes y atribuciones indicados en estos Estatutos:

- a) La Asamblea General de Accionistas; y,
- b) El Consejo de Administración.

5.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración tiene la dirección general de los asuntos y negocios de EPB, y está investido de los poderes de administración más extensos para actuar en su nombre y hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto. El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de siete (7) miembros. El número de miembros del Consejo de Administración siempre será impar.

Los tipos de consejeros que podrán conformar el Consejo de Administración son:

1. Consejeros Externos Independientes. Son aquellas personas de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimiento para la administración de la Sociedad y cuya vinculación con ésta, sus accionistas consejeros y miembros de la alta gerencia se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
 Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

Consejo de Administración, lo que no impide la tenencia de un porcentaje poco relevante de acciones de la Sociedad o grupo financiero, que en ningún caso podrá superar el tres por ciento (3%) del capital suscrito y pagado.

2. **Consejeros Externos Patrimoniales.** Son los accionistas o representantes de accionistas, personas físicas o jurídicas o personas que tienen una relación personal o profesional con los accionistas, que no están vinculados laboralmente con la Sociedad y son ajenas a la gestión diaria de la misma, y cuya pertenencia al Consejo de Administración se deriva, directa o indirectamente, de la participación patrimonial en el capital de la Sociedad o de la voluntad de un accionista concreto o conjunto de accionistas actuando de forma concertada.
3. **Consejeros Internos o Ejecutivos.** Son aquellos miembros, accionistas o no, que mantienen con la Sociedad una relación laboral estable y remunerada con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la Sociedad o sus empresas vinculadas.

Al menos uno (1) de los miembros del Consejo de Administración deberá ser Consejero Externo Independiente.

Las personas físicas que sean miembros del Consejo de Administración pueden ser representadas en las sesiones de éste por las personas que ellos designen. Las personas morales pueden formar parte del Consejo de Administración, a excepción del Presidente que debe ser una persona física bajo pena de nulidad. En caso de que una persona jurídica sea miembro del Consejo de Administración deberá nombrar un representante permanente.

El Consejo de Administración de EPB está actualmente conformado de la siguiente manera:

MIEMBRO	POSICIÓN	CATEGORÍA
Alberto Ysmael Cruz Acosta	Presidente	Interno
Eduardo Alberto Cruz Acosta	Vicepresidente	Externo Patrimonial
Katty Elissa Cepeda Reynoso	Secretaria	Externo Independiente
Ysabel Virginia García Almonte	Miembro	Externo Independiente
Rosa Vilmarie Roig Alfaro	Miembro	Externo Independiente

Los referidos miembros han sido elegidos en las siguientes fechas:

- *Alberto Ysmael Cruz Acosta*, designado como Presidente en fecha 14 de noviembre de 2002. Reelegido en fechas 23 de febrero de 2005, 22 de febrero de 2006, 14 de abril de 2010, 3 de mayo de 2011, 28 de marzo de 2012, 1ro. de mayo de 2013, 6

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Plantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

de mayo de 2014, 5 de mayo de 2015, 5 de mayo de 2016, 5 de mayo de 2017, 11 de junio de 2018, 7 de mayo de 2019, 10 de julio de 2020 y 7 de mayo de 2021.

- *Eduardo Alberto Cruz Acosta*, designada como Secretario en fecha 14 de noviembre de 2002. Posteriormente designado como Vicepresidente en fecha 18 de septiembre de 2015 y reelegido en fechas 5 de mayo de 2016, 5 de mayo de 2017, 11 de junio de 2018, 7 de mayo de 2019, 10 de julio de 2020 y 7 de mayo de 2021.
- *Katty Elissa Cepeda Reynoso*, designada como Secretaria en fecha 22 de octubre de 2012. Reelegida en fechas 1ro. de mayo de 2013, 6 de mayo de 2014, 5 de mayo de 2015, 5 de mayo de 2016, 5 de mayo de 2017, 11 de junio de 2018, 7 de mayo de 2019, 10 de julio de 2020 y 7 de mayo de 2021.
- *Ysabel Virginia García Almonte*, designada como Vicepresidenta - Tesorera en fecha 3 de mayo de 2011, reelegida en fecha 28 de marzo de 2012, 1ro. de mayo de 2013, 6 de mayo de 2014, 5 de mayo de 2015. Posteriormente designada como Miembro en fecha 18 de septiembre de 2015 y reelegida en fechas 5 de mayo de 2016, 5 de mayo de 2017, 11 de junio de 2018, 7 de mayo de 2019, 10 de julio de 2020 y 7 de mayo de 2021.
- *Rosa Vilmarie Roig Alfaro*, designada como Miembro en fecha 9 de marzo de 2020. Reelegida en fechas 10 de julio de 2020 y 7 de mayo de 2021.

5.2 BREVE RESEÑA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Alberto Ysmael Cruz Acosta (Presidente) - Graduado de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), realizó un MBA en Thunderbird School of Global Management, con especialidad en finanzas corporativas y mercados de capitales. Es fundador y Presidente del Consejo de Excel Group, Presidente del Consejo de Seguros Humano RD y Seguros Vivir en Panamá. Es Consejero y accionista de múltiples empresas incluidas: Grupo Humano, Coral Hospitality y Zona Franca Las Américas.

Eduardo Alberto Cruz Acosta (Vicepresidente) - Graduado en Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), realizó un MBA en Georgia Tech y un MPA Harvard University. Presidente Ejecutivo, miembro de consejo y accionista de Grupo Humano, con más de 25 años de experiencia en temas de negocios, seguros e inversión. Además, es Consejero en varias organizaciones de carácter financiero y sector seguro.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

Katty Elissa Cepeda Reynoso (Secretaria) - Licenciatura en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y Postgrado en Finanzas Corporativas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Cuenta con más de 20 años en el sector financiero, con vasta experiencia en operaciones y transacciones financieras.

Ysabel Virginia García Almonte (Miembro) - Postgrado en Dirección Bancaria de Barna-Eada, España y Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad APEC. Amplia experiencia en el sector bancario y financiero dominicano, en varias instituciones financieras del país. Vasta experiencia en proyectos inmobiliarios, de acuerdo con las leyes y normativas de los organismos reguladores y de las directrices que rigen el mercado bursátil.

Rosa Vilmarie Roig Alfaro (Miembro) - Profesional experimentada en la administración de los recursos humanos en empresas corporativas en la República Dominicana, manejo de seguros locales y especializada en comercio multinacional en el extranjero.

5.3 CAMBIOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EPB a los fines de adecuarse al Reglamento de Gobierno Corporativo, realizó cambios en la composición en fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), mediante celebración de Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas, sustituyendo al señor Gabriel J. Roig Laporta, Miembro del Consejo de Administración, por la señora Rosa Vilmarie Roig Alfaro.

5.4 PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los miembros del Consejo de Administración son designados por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las personas nombradas como miembros del Consejo de Administración eligen entre ellos un Presidente, un Vicepresidente-Tesorero, un Secretario y hasta cuatro (4) Vocales. Estos deben estar debidamente acreditados, bajo los formatos de presentación que dispone la SIMV en las normas respectivas. Deben tener una experiencia mínima de cinco (5) años en la actividad económica que desarrolla EPB y tener alguno de los siguientes perfiles: finanzas, análisis y manejo de riesgos, contabilidad y auditoría, derecho.

Si durante el ejercicio del Consejo de Administración ocurriere una o hasta tres vacantes entre sus miembros, los miembros restantes del Consejo de Administración deben, dentro de los quince (15) días de ocurrida la vacante, nombrar un (os) sustituto (s) provisional (es) hasta tanto la próxima Asamblea General Ordinaria proceda a la elección definitiva. Si

ocurriere la vacante de todos los miembros del Consejo de Administración en funciones, el Comisario de Cuentas deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para completar el número de miembros requeridos. En ambos casos los directores nombrados durarán en sus funciones el tiempo que correspondía a sus predecesores.

Los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen. Asimismo, podrán delegar sus atribuciones, total o parcialmente, a cualquier persona que ellos estimen conveniente, mediante poder de delegación donde se especifiquen las atribuciones transmitidas.

5.5 POLITICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Esta política establece la remuneración que EPB ofrece a los miembros del Consejo de Administración, con el fin de apoyar la atracción y retención de las personas con el perfil y talento requeridos. Fue elaborada en mayo de 2020 en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo. La descripción de la política es la siguiente:

1. EPB podrá ofrecer una compensación monetaria a los miembros independientes no patrimoniales del Consejo de Administración. Esta deberá ser coherente con la dedicación, cualificación y responsabilidades asumidas.
2. La remuneración será dispuesta por resolución de la Asamblea General de Accionistas, siendo esto tratado como punto separado de agenda.
3. La remuneración estará conformada por una compensación fija establecida por cada sesión realizada o cualquier otra modalidad acordada por la Asamblea de Accionistas.
4. El monto de compensación podrá ser diferente entre los miembros. Estos podrán renunciar al mismo de manera temporal o permanente si así lo consideran, sin detrimento alguno de sus funciones o participación en el Consejo de Administración.
5. La remuneración será pagada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la reunión del Consejo de Administración.
6. Es imprescindible que el consejero participe de la reunión de Consejo de Administración para poder percibir la remuneración ofertada por sesión. En caso de no poder asistir por razones ajenas a su voluntad, el consejero no recibirá la misma.

5.6 POLITICA DE RETRIBUCIÓN DE LA ALTA GERENCIA.

Esta política establece todos los beneficios generales y marginales que EPB ofrece a la Alta Gerencia, incluyendo los que por ley les corresponde. Fue elaborada en mayo de 2020 en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo. La descripción de la política es la siguiente:

1. EPB ofrecerá a la Alta Gerencia beneficios y compensaciones adicionales a los que les corresponden por ley, a fin de apoyar la estrategia de captar y retener el mejor talento posible.
2. Los colaboradores de la Alta Gerencia con más de un (1) año de servicio tendrán derecho por ley a un salario adicional (regalía pascual) entregado en el mes de diciembre. Los colaboradores de la Alta Gerencia con más de tres (3) meses en EPB y menos de un (1) año, recibirán una proporción del salario adicional, según corresponda.
3. Tomando en cuenta el resultado financiero de EPB, se entregará a los colaboradores de la Alta Gerencia una bonificación entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días de salario, según la antigüedad del colaborador.
4. Los colaboradores de la Alta Gerencia recibirán una bonificación adicional tomando en cuenta el resultado financiero de EPB y el resultado de la evaluación del desempeño del colaborador. La base para el pago de esta bonificación estará estipulada en el paquete de beneficios acordado con el colaborador.
5. Los colaboradores de la Alta Gerencia con más de un (1) año de servicio ininterrumpido en EPB recibirán un bono al momento de tomar sus vacaciones. El monto de este bono estará estipulado en el paquete de beneficios acordado con el colaborador.
6. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia recibirán un plan complementario de salud, incluyendo seguro médico internacional, adicional al seguro médico básico que por ley les corresponde.
7. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia recibirán un seguro de vida.
8. Todo colaborador de la Alta Gerencia tendrá derecho a tomar un (1) día libre por motivo de su cumpleaños.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Plantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

9. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia podrán solicitar y disfrutar dos (2) tardes libres de viernes al año.
10. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia con hijos recibirán un (1) bono por cada hijo/a que tenga en edad escolar. El mismo será pagado en agosto de cada año.
11. Se otorgará una asignación de combustible a los colaboradores de la Alta Gerencia que por contrato se tenga estipulado.
12. Se otorgará un bono de compensación por uso de vehículo a los colaboradores de la Alta Gerencia.
13. Los colaboradores de la Alta Gerencia tendrán derecho a un seguro full para su vehículo cubierto 100% por EPB.
14. Los colaboradores de la Alta Gerencia que pertenezcan al Consejo de Administración de alguna de las empresas del grupo no recibirán remuneración extra por dichas funciones.

5.7 QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTAS DE LAS REUNIONES.

Se requiere la presencia de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que conforman el Consejo de Administración para que éste pueda deliberar válidamente. Y el voto favorable de la mayoría simple de los miembros para la validez de las resoluciones del Consejo de Administración.

El Secretario de la Sociedad, o quien haga sus veces, llevará un Libro de Actas de las reuniones del Consejo de Administración. En todas las actas se harán constar los nombres de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes o representados, y en estos últimos casos, el nombre del representante y los datos del poder recibido. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión, así como de la presencia de cualquier otra persona que, por acuerdo del Consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de esta. Adicionalmente, el acta indicará la fecha y hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración de los miembros, su aprobación o rechazo y el texto íntegro de los acuerdos aprobados.

Las actas deberán ser firmadas por quien presida y por los otros administradores presentes. Si alguno no quisiere o no pudiere hacerlo, se dará constancia de ello. En los casos en que las reuniones hayan sido celebradas por la vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación, se considerará válida un acta de la reunión del Consejo de Administración

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Plantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

si, dentro de los dos (2) días posteriores a la celebración de la reunión, el Secretario envía vía fax o correo certificado las Resoluciones adoptadas a cada uno de los miembros del Consejo de Administración y las recibe nuevamente por una de las formas antes señaladas, firmadas por los miembros del Consejo de Administración, constituyendo el conjunto de las actas firmadas un Acta de Reunión del Consejo de Administración.

5.8 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ASESORÍAS RECIBIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2020.

Durante el año 2020 se realizaron las auditorías externas indicadas en lo adelante, cuyos informes fueron presentados y sometidos a aprobación de la Asamblea de Accionistas:

1. Auditoría financiera realizada por KPMG; y,
2. Auditoría sobre la Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, realizada por Guzmán Tapia PKF.

5.9 COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, QUÓRUM Y ACTAS DE REUNIONES. FUNCIONES.

Al cierre del período 2020, EPB contaba con cuatro (4) Comités de Apoyo, los cuales se reunieron periódicamente para conocer sobre los temas relativos a las funciones que le son atribuidas. Estos comités son los siguientes:

- o Comité de Nombramiento y Remuneraciones
- o Comité de Riesgos
- o Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- o Comité de Cumplimiento PLAFIT

Estos comités están compuestos por los principales ejecutivos de EPB y representantes de su Consejo de Administración.

5.9.1 Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Su principal objetivo es apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia de EPB.

Cuenta con un mínimo de tres (3) integrantes y está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de éstos.

El comité puede obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del Consejo de Administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del comité.

El ejecutivo de Gestión Humana de EPB será invitado permanente y coordinador de este comité, asegurando conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial o materias afines de nivel suficiente para el comité considerar el alcance y complejidad que estas materias representan en EPB.

El comité está compuesto de la siguiente manera:

Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Nombres	Cargo dentro del Comité
Eduardo A. Cruz Acosta / Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración.	Presidente
Ysabel V. García Almonte / Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.	Secretaria
Rosa Vilmarie Roig Alfaro / Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.	Miembro

El comité se reunirá cuatrimestralmente o con la frecuencia que sea necesaria. Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las decisiones, el Presidente del comité podrá tener el voto decisivo, el cual podrá ejercer de manera ocasional y una vez todos los miembros hayan votado y participado en la deliberación, incluyéndole.

De cada sesión del comité se levantará un acta que contendrá los aspectos tratados y decisiones durante la sesión y que deberá ser elaborada por el Secretario del comité. Las actas deberán ser revisadas y firmadas por todos los miembros presentes. Deberán constar por escrito o por medios electrónicos y estar a disposición de la SIMV en caso de que ésta lo requiera.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- a) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- c) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo de Administración.
- d) Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.
- e) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- f) Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que pueden afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de EPB y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- g) Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Gerencia y demás posiciones clave de EPB.
- h) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de EPB.
- i) Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia.
- j) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia.

- k) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
- l) Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- m) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.
- n) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia.
- o) Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de este.
- p) Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

5.9.2 Comité de Riesgos.

Su principal objetivo es asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos de EPB.

Contará con un mínimo de tres (3) integrantes y estará conformado por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. Será presidido por un consejero patrimonial o independiente. El Gerente de Análisis y Control de Riesgos deberá participar, con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité en calidad de invitado permanente y coordinador. Los miembros del comité deben comprender las metodologías, políticas y procedimientos utilizados para medir y controlar los riesgos.

El comité puede obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del consejo de administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del comité.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.
 Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
 Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

Está compuesto de la siguiente manera:

Comité de Riesgos

Nombres	Cargo dentro del Comité
Eduardo A. Cruz Acosta / <i>Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración.</i>	Presidente
Ysabel V. García Almonte / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Secretaria
Rosa Vilmarie Roig Alfaro / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Miembro

El comité deberá reunirse ordinariamente, por lo menos una (1) vez al mes, con fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión de riesgos de la entidad y dar seguimiento a sus exposiciones. Igualmente podrá reunirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las decisiones, el Presidente del comité podrá tener el voto decisivo, el cual podrá ejercer de manera ocasional y una vez todos los miembros hayan votado y participado en la deliberación, incluyéndole.

De cada sesión del comité se levantará un acta que contendrá los aspectos tratados y decisiones durante la sesión y que deberá ser elaborada por el Secretario del comité. Las actas deberán ser revisadas y firmadas por todos los miembros presentes. Constar por escrito o por medios electrónicos y estar a disposición de la SIMV en caso de que ésta lo requiera.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- Informar a la Asamblea de Accionistas sobre la exposición a los riesgos asumidos y los resultados y las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia.
- Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Aprobar los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negociación.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Plantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

- d) Proponer al Consejo de Administración la política, modelos, parámetros y escenarios a utilizarse para la medición de los distintos tipos de riesgos de EPB.
- e) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de EPB.
- f) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- g) Valorar la estrategia y las políticas generales de riesgo en EPB, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- h) Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- i) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de EPB.
- j) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- k) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- l) Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de EPB.
- m) A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba realizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- n) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

5.9.3 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

Su principal objetivo es asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El comité contará con un mínimo de tres (3) integrantes y estará conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración que sean consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. El Presidente de este comité siempre será consejero externo independiente.

Los miembros del comité deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con credibilidad sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad. El comité puede obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la alta gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del Consejo de Administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del comité.

El Auditor Interno de EPB será invitado permanente y coordinador de este comité, asegurando conocimientos contables, financiero o materias afines de nivel suficiente para el comité considerar el alcance y complejidad que estas materias representan en la sociedad.

El comité está compuesto de la siguiente manera:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

<i>Nombres</i>	<i>Cargo dentro del Comité</i>
<i>Ysabel V. García Almonte</i> / Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.	Presidente
<i>Eduardo A. Cruz Acosta</i> / Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración.	Secretario
<i>Rosa Vilmarie Roig Alfaro</i> / Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.	Miembro

El comité se reunirá cuatrimestralmente o con la frecuencia que sea necesaria. Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las decisiones, el Presidente del comité podrá tener el voto decisivo, el cual podrá ejercer de manera ocasional y una vez todos los miembros hayan votado y participado en la deliberación, incluyéndole.

De cada sesión del comité se levantará un acta que contendrá los aspectos tratados y decisiones durante la sesión y que deberá ser elaborada por el Secretario del comité. Las actas deberán ser revisadas y firmadas por todos los miembros presentes. Deberán constar por escrito o por medios electrónicos y estar a disposición de la SIMV en caso de que ésta lo requiera.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- a) Informar en la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente.
- c) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos.
- d) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otra relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- e) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicios de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.

- f) Verificar que la Alta Gerencia tenga en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- g) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- h) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación, y revelación de información financiera.
- i) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
- j) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios.
- k) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- l) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.
- m) Conocer y evaluar el sistema de control interno de EPB.
- n) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de EPB, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen, y se den a conocer adecuadamente.
- o) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración.
- p) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

- q) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- r) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- s) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- t) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- u) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones relevantes que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.
- v) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones no éticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y haciendo las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.

5.9.4 Comité de Cumplimiento PLAFT.

Su principal objetivo es asistir al Consejo de Administración en su función de apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El comité contará con un mínimo de tres (3) integrantes y estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un miembro del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la entidad, quien lo presidirá;
- b) El ejecutivo principal de EPB; y,

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

- c) El ejecutivo principal de las áreas de operaciones o de negocios.

En adición, el Oficial de Cumplimiento asistirá a las reuniones del comité, en calidad de Secretario, con voz, pero sin voto.

Podrán asistir a las reuniones del Comité de Cumplimiento en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el personal u otros ejecutivos de EPB que los miembros del comité consideren necesarios para la presentación y sustentación de los temas que se deban tratar en la respectiva sesión, lo cual se hará constar en el acta levantada de la reunión.

El comité está compuesto de la siguiente manera:

Comité de Cumplimiento PLAFT

Nombres	Cargo dentro del Comité
Ysabel V. García Almonte / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Presidente
Sheila Sabrina Sánchez Pión / <i>Oficial de Cumplimiento, participará con voz y sin voto.</i>	Secretaria
Antonio Manuel Jorge Cabrera / <i>Ejecutivo Principal.</i>	Miembro
Denisse A. Fondeur Mendoza / <i>Ejecutivo Principal de Negocios.</i>	Miembro

El comité se reunirá cada dos (2) meses o con la frecuencia que sea necesaria. Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siendo obligatoria la asistencia del Presidente del comité y del Oficial de Cumplimiento o de su suplente, en caso de ausencia temporal o definitiva, a cada una de las reuniones para que las mismas puedan realizarse. Las decisiones del comité se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros presentes.

El Secretario levantará un acta de cada sesión del comité, que contendrá los aspectos tratados y decisiones adoptadas durante la sesión. Las actas deberán ser revisadas, aprobadas y firmadas por todos los miembros presentes y firmadas por los miembros ausentes, como constancia de haber tomado conocimiento de su contenido. Estas actas deberán estar a disposición de la SIMV a requerimiento de esta.

Las funciones principales son las siguientes:

- a) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por la entidad para cumplir con las

- disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- b) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento;
 - c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
 - d) Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
 - e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la SIMV, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
 - f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para EPB;
 - g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de EPB, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de gestión humana, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
 - h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta EPB; y,
 - i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada

cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento, sobre la ejecución de dichos programas.

5.10 PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉS DE APOYO Y DE LA ALTA GERENCIA.

Los Accionistas de EPB realizan una evaluación anual a su Consejo de Administración y sus diferentes Comités de Apoyo. Del mismo modo, existe un Código de Gobierno Corporativo que debe ser cumplido y respetado en todo momento.

En ejecución de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB debe presentar un Informe Anual a la Asamblea General de Accionistas, en el cual rinde cuenta de la gestión del período fiscal de que se trate. La referida evaluación abarca el conocimiento de los miembros del Consejo de Administración de EPB, el nivel de planeación estratégica, mostrando las fortalezas y debilidades de dicho órgano y de los Comités de Apoyo, con un resultado de efectividad muy bueno a la fecha del presente Informe.

Esta evaluación es reforzada con los resultados que arrojan las auditorías externas de Cumplimiento, Control Interno y Financiera que se realizan periódicamente, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de EPB en todos sus aspectos y obtener resultados positivos.

Asimismo, el Consejo de Administración debe evaluar anualmente los Comités de Apoyo a los fines de verificar la posibilidad de mejorar su efectividad.

5.11 INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE EPB.

- i. *Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo:*

El señor Alberto Y. Cruz Acosta, quien ocupa la posición de Presidente del Consejo de Administración de EPB, también desempeña la función de Presidente de EPB. Igualmente es beneficiario final de EPB.

ii. *Indicación de la existencia de consejeros vinculados.*

El señor Alberto Y. Cruz Acosta tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades vinculadas a EPB, a saber:

1. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
2. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es el accionista de la sociedad Excel Group Investments Ltd., a su vez entidad accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
3. Vicepresidente del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
4. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Capital Partners Inc., entidad del mismo grupo financiero, cuyo accionista es Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es el accionista de la sociedad Excel Group Investments Ltd., a su vez entidad accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
5. Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Humano Seguros, S.A., cuya vinculación con EPB es la siguiente:
 - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente del Consejo de Administración de Humano Seguros, S.A.
 - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente Ejecutivo de Humano Seguros, S.A.
6. Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Administradora de Riesgos de Salud Primera, S.A. (Primera ARS), cuya vinculación con EPB es la siguiente:
 - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Secretario del Consejo de Administración de Primera ARS.
 - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente Ejecutivo de Primera ARS.
7. Gerente del Órgano de Gestión de la sociedad Excel Consulting, S.R.L., sociedad con la cual EPB tiene el accionista mayoritario y beneficiarios finales en común, siendo entidades del mismo grupo financiero.

8. Gerente del Órgano de Gestión de la sociedad Excel Dominicana, S.R.L., sociedad con la cual EPB tiene los beneficiarios finales en común, siendo entidades del mismo grupo financiero.

6. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Asamblea General de Accionistas se constituirá válidamente por la reunión de los propietarios de acciones o de sus representantes, en las proporciones y cumpliendo las formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos Sociales de EPB.

La Asamblea General la forman la totalidad de los accionistas. Las Asambleas Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria No Anual deliberarán válidamente con accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas y pagadas. En una segunda convocatoria deberán contar con el mismo quórum.

La Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituida y tendrá capacidad para deliberar válidamente, cuando esté compuesta por accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social. En una segunda convocatoria deberá contar con el mismo quórum.

Los acuerdos de la Asamblea General son definitivos y sus resoluciones obligan a todos los accionistas, excepto en los casos previstos por la Ley.

6.1 CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS DURANTE EL AÑO 2020.

Durante el año 2020 fueron respetados los derechos de los accionistas citados en lo adelante:

- *Derecho a voto en las Asambleas Generales:* cada acción da derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias.
- *Derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones:* refiriéndose a la preferencia para adquirir acciones en los casos en que se realicen nuevas emisiones en EPB, y debe ser ejercido en proporción al número de acciones que posean al momento de la nueva emisión.

- *Derecho de representación:* todo accionista tiene derecho a asistir y de hacerse representar en las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, mediante poder que emane de sí mismo.
- *Derecho de Información:* se refiere al derecho de tomar comunicación durante al menos quince (15) días precedentes a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, del inventario, de la lista de los accionistas, de los estados financieros de EPB y de los informes del Presidente del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas. De igual forma, cinco (5) días precedentes a la celebración de cualquier Asamblea General de Accionistas, uno o varios accionistas que representen por los menos la vigésima parte (1/20) del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día.
- *Derecho a dividendos:* a la terminación de cada año social, después de deducidos todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la sociedad, podrán ser repartidos entre los accionistas los beneficios del ejercicio, en la fecha y forma que determine la Asamblea General Ordinaria.

6.2 MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2020 PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

A los fines de fortalecer el Gobierno Corporativo, EPB se adecuó al Reglamento de Gobierno de Corporativo, aprobó políticas y adecuó sus manuales, estableciendo así los principios y lineamientos que deben ser implementados para su adecuada administración, con la finalidad de disminuir la existencia de conflictos de interés, mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta, mejorar la capacidad para la toma de decisiones, contribuir al logro de los objetivos de estabilidad, seguridad y confianza, entre otros aspectos.

7. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

7.1 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OPERACIONES CON VINCULADAS Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS.

En EPB existe la 'Política de Operaciones con Partes Vinculadas', debidamente aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es asegurar que las operaciones que se realicen con personas vinculadas se hagan en términos de transparencia, equidad e imparcialidad con el fin de proteger los derechos de todos. Además, establece los

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

mecanismos adecuados para la valoración, aprobación y revelación de dichas operaciones de manera que no vayan en detrimento de las condiciones financieras de EPB y de sus clientes, y se evite cualquier conflicto de interés.

Todas las transacciones con personas vinculadas deberán ser realizadas bajo condiciones de plena competencia y enmarcadas en los principios de transparencia, equidad e imparcialidad.

Todas las áreas que participan en procedimientos de operaciones entre partes vinculadas estarán dispuestas a atender y suministrar la información que sea requerida por la SIMV. También se comunicará al mercado a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Administración de EPB.

Las operaciones realizadas con personas vinculadas a EPB, sea en calidad de comisionistas o contrapartes, estarán sujetas a las siguientes condiciones:

1. Deberán ser a precios corrientes de mercado y en condiciones equivalentes a las otorgadas a otros clientes no vinculados en situación similar.
2. Serán reportadas al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, el cual deberá emitir opinión a efectos de verificar si se dieron ventajas especiales o ha habido un uso indebido de información privilegiada.
3. Estarán sujetas al régimen de deterioro y deducciones que establezca el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la misma manera que apliquen a personas no vinculadas en situación similar.

Los colaboradores de EPB tienen prohibido efectuar transacciones de compraventa de valores con personas vinculadas, que violen las prohibiciones indicadas en lo adelante:

1. Que antepongan la venta de valores de EPB, o de sus personas vinculadas, a los de sus clientes no vinculados, en condiciones desfavorables para estos últimos, cuando los mismos hayan ordenado vender la misma clase de valor en idénticas o mejores condiciones.
2. Que antepongan la compra por cuenta propia, o de sus personas vinculadas, de un valor cuando exista una solicitud de compra formulada por un cliente no vinculado respecto del mismo valor en iguales o mejores condiciones.

La violación de estas prohibiciones puede acarrear serias consecuencias, incluyendo acciones legales contra la persona. Podría resultar en cuantiosas multas o períodos de reclusión, además de la terminación de su empleo con EPB sin responsabilidad patronal alguna.

Los Estatutos Sociales de EPB establecen prohibiciones a los miembros del Consejo de Administración, tales como:

- a) Practicar actos ilegales o contrarios a los Estatutos Sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
- b) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con EPB, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad y de invocar su condición de miembro del consejo de administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.
- d) Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de EPB, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a EPB o EPB tuviera interés en ella, siempre que EPB no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del Consejo de Administración.

Las prohibiciones anteriores también aplican para los ejecutivos y empleados de Excel Puesto de Bolsa.

7.2 OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS.

Durante el año 2020 EPB realizó operaciones de compra/venta de títulos de valor con personas vinculadas. Dichas operaciones fueron realizadas en cumplimiento con los criterios de precio y operatividad conforme lo establece el mercado, la SIMV y la 'Política de Operaciones con Partes Vinculadas'.

Las personas físicas vinculadas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2020 son las siguientes:

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

NOMBRE CLIENTE	VINCULACION
AHMED JOSE AWAD LUBRANO, BANAHI TAVAREZ OLMOS	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.
BANAHI TAVAREZ OLMOS	Vinculación con EPB a través de la gestión en empresa coligada.
EFIALTO JOSE CASTILLO, ROSIE MARIBEL FERNANDEZ REZEK	Vinculación con EPB a través de la gestión en empresa coligada.
EDUARDO TAVAREZ POLANCO, BANAHI TAVAREZ OLMOS	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.
AHMED JOSE AWAD LUBRANO	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.
ALTAGRACIA BEATRIZ ACOSTA SANTANA DE LA CRUZ, LORAINE ALTAGRACIA CRUZ ACOSTA	Vinculación a través de la gestión y por consanguinidad de los señores Alberto Y. Cruz Acosta y Eduardo A. Cruz Acosta, Presidente y Vicepresidente de EPB, respectivamente, e igualmente beneficiarios finales de EPB.
BANAHI TAVAREZ OLMOS, MIREYA ALTAGRACIA OLMOS DELGADO DE TAVAREZ	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.
DAFNE ALEXANDRA CONTIN LIRIO, ALEJANDRO MANUEL CONTIN LIRIO, FREDDY LEONARDO CONTIN RAMIREZ	Vinculación de primer grado de consanguinidad con Dafne Lirio De Contin vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.
DENISSE ALEXANDRA FONDEUR MENDOZA	Vinculación con EPB a través de la gestión.
KELMER EMMANUEL MESSINA CRUZ, MELISSA MESSINA CRUZ	Vinculación de primer grado con Josellin Cruz, vinculada a través de la gestión en empresa coligada.
ALEJANDRA AWAD TAVAREZ	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.
AXEL AWAD TAVAREZ	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

AXEL AWAD TAVAREZ, ALEJANDRA AWAD TAVAREZ	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa coligada.
ORLANDO JOSE CEPEDA REYNOSO, ANA SILVIA ALTAGRACIA REYNOSO GARCIA DE CEPEDA	Vinculación de primer grado de consanguinidad con Katty E. Cepeda Reynoso quien es vinculada a través de la gestión.
HECTOR EDUARDO CRUZ PEREZ	Vinculación de primer grado de consanguinidad con Eduardo A. Cruz Acosta, vinculado a EPB a través de la gestión y de la propiedad.
MARIA MERCEDES CABRERA VITIENES	Vinculación de primer grado de consanguinidad con Antonio Jorge vinculado a EPB a través de la gestión.

Las personas jurídicas vinculadas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2020 son las siguientes:

NOMBRE CLIENTE	VINCULACION
HUMANO SEGUROS, S.A.	La vinculación con EPB es la siguiente: - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es vinculado a través de la gestión por ser Presidente del Consejo de Administración de Humano Seguros, S.A., y vinculado a través de la propiedad. - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es vinculado a través de la gestión por ser Presidente Ejecutivo de Humano Seguros, S.A., y vinculado a través de la propiedad. - Gabriel J. Roig Laporta, vinculado a través de la propiedad.
DESARROLLO E INVERSIONES CAPITAL I, S.A.	Vinculada a EPB a través de la propiedad, debido a que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Capital Partners Inc., tiene a su vez como accionista mayoritario a la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
EXCEL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.	Vinculada a EPB a través de la propiedad, debido a que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Group Investments, Ltd., es por igual accionista mayoritario de EPB.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

ROIG AGROCACAO, S.A.	La vinculación con EPB es por el señor Gabriel J. Roig Laporta, a través de la propiedad.
INVERSIONES PLEDMON, S.A.S.	Vinculada a EPB a través de la propiedad, en razón de que su accionista mayoritario y Presidente del Consejo de Administración, la sociedad Island Properties Limited Corp., es accionista de la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
DR VENTURES, S.A.	Vinculada a EPB a través de la propiedad, debido a que el señor Alberto Y. Cruz Acosta, es beneficiario final de ambas sociedades.
FONDO DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO EXCEL II	Fondo administrado por Excel SAFI, empresa vinculada a EPB a través de la propiedad, debido a que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Group Investments, Ltd., es por igual accionista mayoritario de EPB.
EXCEL DOMINICANA, S.R.L.	Vinculación con EPB a través de la propiedad, ya que su accionista mayoritario tiene como accionista a Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PRIMERA	Vinculación con EPB es la siguiente: - Gabriel J. Roig Laporta, vinculado a través de la propiedad. - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es vinculado a través de la gestión por ser Secretario del Consejo de Administración de Primera ARS, y vinculado a través de la propiedad. - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es vinculado a través de la gestión por ser Presidente Ejecutivo de Primera ARS, y vinculado a través de propiedad.

Durante el año 2020 no se presentaron situaciones de conflictos de interés.

8. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

EPB en su Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno y en su Manual de Políticas y Gestión de Riesgos establece los diferentes mecanismos que se utilizan para controlar y mitigar los riesgos.

Además del Comité de Riesgos, EPB cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión:

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Unidad de Cumplimiento PLAFT

8.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SUS MODIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2020. ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

El Control Interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

En septiembre de 2020, el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos fue modificado en lo relativo a la contingencia de sistemas y procesos de EPB, lo anterior debidamente aprobado por el Consejo de Administración.

8.2 POLÍTICA DE RIESGOS Y SU APLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2020.

La aplicación y cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos es de la responsabilidad de todos los colaboradores de EPB. Las Políticas de Riesgos son:

- a) EPB cuenta en la estructura organizacional con un departamento de Análisis y Control de Riesgos, en la cual se delimitan claramente las obligaciones, funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación existente entre las áreas involucradas en la gestión de riesgos.
- b) EPB mantiene una gestión integral de riesgo efectiva, evaluando la probabilidad y el impacto de los posibles implícitos en las diferentes actividades financieras que realiza.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

- c) En caso de EPB incorporar nuevos productos y servicios estos deben ser evaluados en base a riesgos por el Área de Análisis y Control de Riesgos y por el Comité de Riesgos.
- d) EPB mantiene una gestión de riesgo de liquidez de manera eficaz y responsable que asegura el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales vigentes.

Acogiendo las normativas vigentes, el Consejo de Administración de EPB establece los parámetros en los cuales se aplican las políticas de Riesgos, fundamentadas sobre la base de las líneas maestras determinadas en su Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, en coherencia con los propósitos, objetivos, plan estratégico y apetito al riesgo determinados para EPB

Esto implica que las políticas de riesgos conectan cuatro (4) aspectos claves en la creación de valor para EPB y sus accionistas:

- a) La finalidad que procura la misma.
- b) Los medios y controles utilizados para alcanzar dicha finalidad.
- c) La estructura organizacional y forma operacional por vía de la cual se crearán las condiciones necesarias.
- d) El nivel de riesgos.

8.3 FACTORES DE RIESGO EN BALANCE Y FUERA DE BALANCE, Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL AÑO 2020.

EPB se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes al mercado en los que opera, y a las actividades que desarrolla, los que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito, si no son gestionados con efectividad

1. *Riesgo de Mercado.* Es aquel que podría ocasionar deterioro en la valorización de las inversiones o aumento en los pasivos, ocasionado por movimientos en los precios, el cambio de las variables que determinan el valor de los instrumentos como los son:
 - a. Volatilidad de los precios.
 - b. Las tasas de tipo de cambio.
 - c. El nivel de la inflación, entre otras.
2. *Riesgo de Liquidez.* El Consejo de Administración por lo menos una vez al año deberá examinar y aprobar las estrategias, políticas y prácticas relacionadas con la gestión de

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Plantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

liquidez, con el fin de cerciorarse de que la Alta Gerencia gestiona con eficacia el riesgo de liquidez de financiamiento y que los riesgos inherentes a tales estrategias se encuentran acorde al apetito a riesgo.

Se deberá mantener una gestión del riesgo de liquidez de financiamiento que mantenga la liquidez suficiente y asegure el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales vigentes. Deberá contar con un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control de riesgo de liquidez de financiamiento.

El control, seguimiento y gestión del riesgo de liquidez pretende, en el corto plazo, asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de EPB en el tiempo y forma previstos, sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones que afecten las estrategias, deterioren la imagen y reputación de la entidad.

3. *Riesgo de contraparte.* Implica para EPB la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de no cumplir con sus compromisos contractuales
4. *Riesgo Operacional.* Representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos; es entendible que la gestión del riesgo operativo corresponde a la identificación, evaluación, medición, monitoreo y control de este. A tales fines se dictan las políticas y parámetros siguientes:
 - a) El área de Análisis y Control de Riesgos realizará la identificación y evaluación del riesgo operativo a nivel de productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, de manera especial antes de lanzar o presentar nuevos productos, actividades, proceso o sistemas.
 - b) La identificación y evaluación se realiza a través del mapeo de riesgos y el levantamiento de una matriz de riesgos para cada producto o proceso donde se recojan todos los riesgos identificados y se defina su estrategia de gestión.
 - c) Es responsabilidad del área de Análisis y Control de Riesgos en conjunto con el responsable del área a la que pertenece cada proceso, el mapeo y levantamiento de la matriz correspondiente a cada macroproceso y subproceso.
 - d) Como resultado de esta identificación y evaluación se deberán documentar las medidas adoptadas para administrar el riesgo operacional material.

8.4 PLANES DE MITIGACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS.

El proceso de mitigación de riesgos conlleva una estructuración interna de controles, exámenes y auditorías, bajo la responsabilidad del Área de Análisis y Control de Riesgos y del Director General, tomando en consideración todas las áreas de EPB, con el objetivo de garantizar una gestión exhaustiva del Control de Riesgos.

I. Lineamientos para la mitigación del riesgo de liquidez:

Para la mitigación del riesgo de liquidez se considerarán los lineamientos siguientes:

- a) Evaluar regularmente la capacidad de obtener fondos rápidamente de cada fuente e identificar y seguir los factores que puedan afectar esa capacidad.
- b) Diversificar las fuentes de financiamiento disponibles en el corto, mediano y largo plazo. Para ello los objetivos de diversificación deben formar parte de los planes de financiamiento de mediano y largo plazo y estar alineados con el presupuesto y el plan de negocios de EPB en cumplimiento con la normativa vigente.
- c) Revisar continuamente la información referida al desarrollo de EPB en materia de liquidez e informar de manera periódica al Director General;
- d) Comunicar eficazmente a todas las áreas de EPB, directa o indirectamente involucradas, la estrategia de liquidez, las políticas claves para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo de liquidez.
- e) Asegurar la existencia de controles internos adecuados para proteger la integridad del proceso de gestión del riesgo de liquidez.

II. Lineamientos para la mitigación del Riesgo Operacional:

Para el proceso de mitigación del riesgo operacional, el Comité de Riesgos evaluará la vulnerabilidad de EPB ante los eventos, para así comprender mejor su perfil de riesgo operacional y, en su caso, adoptar las medidas correctivas de las políticas que sean pertinentes. Entre las medidas para mitigar dicho riesgo están:

- a) Tener un claro conocimiento de los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar el riesgo y su grado de cumplimiento. Para ello el Director General deberá recibir por parte del Área de Análisis y Control de Riesgos información suficiente que

permita analizar el perfil de riesgo operacional general de EPB y verificar las implicaciones estratégicas y sustanciales para su actividad.

- b) Establecer políticas para la gestión de los riesgos operacionales derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores.

III. Lineamientos para la mitigación del Riesgo de Mercado:

Para la gestión del riesgo de mercado, el Comité de Riesgos y la Alta Gerencia tendrán en cuenta, al formular la estrategia, la estructura corporativa, las líneas de negocios claves, la diversidad de los mercados y productos con los que operan y, los requerimientos de los reguladores. Entre los procesos para mitigar dicho riesgo están:

- a) Estructuración por parte del Área de Análisis y Control de Riesgos, en forma periódica de la información para tomar conocimiento de la cartera de negociación de EPB, y en forma inmediata en caso de que surjan situaciones adversas, debiendo asegurarse de que el Director General tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos aspectos.
- b) Creación de alertas y mecanismos de información a las áreas de Inversiones y Tesorería cuando las posiciones se acercan a los límites definidos, a fin de que se tomen medidas de prevención antes de incurrir en incumplimiento.

IV. Lineamientos para la mitigación del Riesgo de Crédito:

Entre los lineamientos y acciones que deberán seguirse para mitigar dicho riesgo están:

- a) Analizar y documentar, el perfil del riesgo actual del emisor o contraparte evaluando su integridad, eficacia, posibilidad de ejecución y su sensibilidad a la evolución de la economía y del mercado, el comportamiento histórico y actual del emisor y/o contraparte en el cumplimiento de sus obligaciones, la capacidad de pago actual y futura de los mismos, según sus flujos de fondos proyectados bajo diversos escenarios.
- b) Realizar una revisión independiente de las funciones de gestión del crédito para evitar conflictos de intereses.
- c) Determinar si el nivel de capital de EPB es adecuado para los riesgos asumidos.

- d) Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo.
- e) Generar y analizar información en forma oportuna y, en el caso de que surjan inconvenientes en materia de riesgo de crédito, tales como crecimiento en la concentración, fallas significativas y persistentes en el cumplimiento de los límites, etc., asegurarse de que el Comité de Riesgos conozca las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos inconvenientes. A esos efectos, es importante la información que resulte de las pruebas de estrés que se realicen, así como los planes de contingencia y continuidad establecidos.

9. SOBRE EL GRUPO FINANCIERO.

Excel Group es un grupo de empresas pioneros en servicios de banca de inversión en la República Dominicana, con más de 17 años de trayectoria brindando asesoría experta y servicios innovadores. El grupo está compuesto por Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Excel Consulting y Excel Puesto de Bolsa e internacionalmente por Excel Capital Partners. Entre los servicios que ofrece se destacan la asesoría en actividades relacionadas con los mercados de capitales, la intermediación de valores, la administración de activos, estructuración de emisiones, fusiones y adquisiciones, finanzas corporativas, entre otros.

9.1 MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA ALTA GERENCIA DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DEL GRUPO FINANCIERO QUE SE INTEGRAN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EPB.

- a) El señor Alberto Y. Cruz Acosta tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades del grupo financiero, a saber:
 - 1. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
 - 2. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es el accionista de la sociedad Excel Group Investments Ltd., a su vez entidad accionista del 99.99% de las acciones de EPB.

3. Vicepresidente del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
- b) El señor *Eduardo A. Cruz Acosta*, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades del grupo financiero, a saber:
1. Secretario del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
 2. Secretario del Consejo de Administración de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
 3. Secretario del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.

9.2 DETALLE DE LAS OPERACIONES MATERIALES ENTRE EPB Y LA SOCIEDAD CONTROLADORA U OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO.

NOMBRE CLIENTE	VINCULACION
EXCEL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.	Vinculada a EPB a través de la propiedad, debido a que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Group Investments, Ltd., es por igual accionista mayoritario de EPB.
EXCEL DOMINICANA, S.R.L.	Vinculación con EPB a través de la propiedad, ya que su accionista mayoritario tiene como accionista a Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

10. OTRAS DISPOSICIONES.

10.1 PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ELABORADAS DURANTE EL AÑO 2020 O EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

Durante el año 2020, en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo, se elaboraron o actualizaron los siguientes documentos:

- i. Se elaboración los Reglamentos Internos del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- ii. Se actualizó el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta, el Manual de Organización y Funciones, el Manual del Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio, y el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- iii. Se elaboraron o actualizaron las siguientes políticas: De sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia, y demás posiciones claves de la sociedad; De remuneración de la alta gerencia; De remuneración del Consejo de Administración; De manejo de información privilegiada; y, De operaciones con partes vinculadas.

10.2 POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA.

Conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08), los accionistas de EPB tienen derecho a conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

EPB le suministra a la SIMV todas las informaciones que esta le requiera, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo con la normativa vigente, entre las cuales se encuentran, sin que esta enunciación sea limitativa, las siguientes:

- o Estados Financieros Interinos mensuales y trimestrales.
- o Estados Financieros anuales auditados.
- o Carta de Gerencia emitida por los auditores externos.
- o Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de transacciones sospechosas.
- o Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- o Programa anual de capacitación para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Plantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

- Informe anual de capacitación para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe de métodos y procedimientos aplicados en la organización para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe Anual elaborado por los Auditores Externos sobre la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Se le suministra a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y a la SIMV los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) en caso de existir alguna operación considerada como sospechosa, contando EPB con políticas internas que establecen el procedimiento a seguir.

Asimismo, EPB comunica a la SIMV, a la BVRD y al público en general, todos los hechos relevantes, tales como:

- Cambios en la conformación de su Consejo de Administración, accionistas, representantes legales y gerencia general.
- Modificación de los Estatutos Sociales.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Cualquier otro que disponga la SIMV.

Todo lo anterior se encuentra en la página web de la sociedad, www.excel.com.do.

Durante el año 2020, EPB cumplió con la remisión de toda la información periódica requerida por parte de la SIMV, según se establece en la normativa aplicable.

11. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2020.

EPB cuenta con un Manual de Políticas y Normas para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual es revisado y actualizado cada vez que sea necesario. El mismo contiene las políticas operativas institucionales y procedimientos contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Entre las prácticas implementadas como parte del sistema de prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9

Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

destrucción masiva de EPB, sin que esta enunciación sea limitativa, se encuentran las siguientes:

- Uso de procedimientos adecuados de selección de personal que aseguren el alto nivel de integridad de los empleados.
- Capacitación anual de sus empleados y administradores respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Registro de todas las operaciones llevadas a cabo con clientes por un período mínimo de diez (10) años, los cuales se encuentran a la disposición de la SIMV.
- Uso de procedimientos estrictos de Debida Diligencia del cliente y sobre la procedencia de los fondos.
- Auditorías Internas y Externas realizadas anualmente a los fines de verificar el cumplimiento en la prevención y detección del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como también asegurar que EPB cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades.

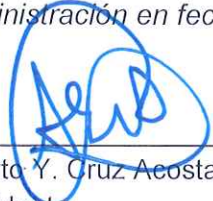
El Oficial de Cumplimiento, el Consejo de Administración y en general los funcionarios y empleados de EPB dentro de sus respectivas funciones, velan por el adecuado funcionamiento de las políticas de prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

12. AUDITORES EXTERNOS.

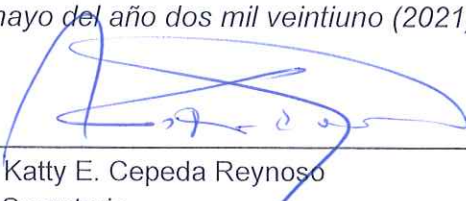
EPB desde inicio de sus operaciones ha utilizado los servicios de los Auditores Externos KPMG.

13. APROBACIÓN DEL INFORME.

El presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido aprobado el día siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Excel Puesto de Bolsa, S. A., y emitido por el Consejo de Administración en fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


Alberto Y. Cruz Acosta
Presidente




Katty E. Cepeda Reynoso
Secretaria

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.
Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

